



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002
Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020
VILLA CARO N DE S
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

AJUSTES TRANSITORIOS AL PEI PRESENCIALIDAD- 2021

INSTITUCION EDIUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO-VILLA CARO

A). AJUSTES AL SIEE

Ajustes Artículo 28. Refuerzo y/o nivelación de deficiencias

Durante la emergencia sanitaria los estudiantes estarán trabajando a través de guías, los estudiantes que hacen entrega de dichos paquetes de manera extemporánea, deberán nivelar al finalizar el periodo.

Para lograr la nivelación el estudiante debe entregar las guías pendientes y un trabajo adicional, la nota máxima será de 3.5 obteniendo un desempeño básico.

ART. 20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN TRANSITORIOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO ADOPTA LAS ACTIVIDADES DE:

1. TRABAJO ACADEMICO EN CASA.

- Los estudiantes recibirán cada periodo hasta TRES guías pedagógicas máximo, diseñadas por los docentes con una estructura flexible, estratégica, Integradora y contextualizada.
- Cada guía debe llevar un Instructivo que oriente las especificaciones y rutas de entrega, con los criterios de evaluación bien definidos
- Las guías serán entregadas a los estudiantes o padres de familia.
- Las guías tendrán un plazo máximo 30 días para ser desarrollados y entregados por los estudiantes; para esto, el docente especificará la fecha de entrega en el instructivo que acompañará la guía.

2. LOS ENCUENTROS VIRTUALES

se realizarán, de acuerdo con la intensidad académica de las asignaturas, 1 o 2 encuentros por guía. atendiendo el horario de cada clase.

El uso de TIC de acuerdo a las posibilidades del estudiante, (Facebook y WhatsApp, correo electrónico por parte del docente para la comunicación con los padres, acudientes y estudiantes, y acordar estrategias y envío de evidencias del trabajo en casa, recomendando los protocolos de bioseguridad para los estudiantes.



Contacto vía telefónica con padres, acudientes y estudiantes por parte de los docentes para realizar un seguimiento a las guías de trabajo y solicitar las evidencias como videos, fotografías del trabajo en casa.

- La evaluación del estudiante será sobre su desempeño, monitoreado por el docente a través de la conectividad o comunicación que tenga a la mano, apoyándose en los padres y acudientes, con el propósito de buscar resultados coherentes, objetivos y evidentes.

3. LAS ACTIVIDADES DEBEN REALIZARSE TENIENDO EN CUENTA:

- 3.1 Los estándares básicos de competencias, DBA y los lineamientos curriculares diseñados por el MEN, en las áreas fundamentales y optativas en cada uno de los niveles y grados
- 3.2. Los logros que determine la Institución Educativa, en cualquiera de las dimensiones, Áreas o asignaturas, entendiendo que el logro se refiere a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos a adquirir nuestros estudiantes.
- 3.3. Los indicadores de desempeño elaborados por I.E, entendido como señales que marcan el punto de referencia,.

LAS ACTIVIDADES DEBEN COMPRENDER ASPECTOS COMO:

SABER

- Evaluación oral y escrita (Cuando sea posible).
- Sustentaciones en formato de video y audio.
- Exposiciones en formato de video.
- Talleres desarrollados en casa .

HACER

- Talleres: Con guías incorporadas para desarrollar o trabajar en casa.
- Consulta de conceptos para profundizar en temáticas de cada área.
- Mapas conceptuales y mentales, cuadros comparativos (Evidenciados en imágenes para enviar al docente vía virtual).
- Habilidades y destrezas.
- Creatividad en el envío de evidencias al docente (Desde lo virtual).
- Presentación del cuaderno en imágenes que evidencien que se encuentran al día.

SER

- Puntualidad en la entrega de las guías ya desarrolladas y en el reporte de evidencias solicitadas.
- Comportamiento: Respeto en la comunicación en los diferentes canales utilizados, especialmente en los grupos de WhatsApp y con el profesor directamente (Dialogo con vocabulario adecuado).
- Expresión oral con lenguaje adecuado al momento de hacer o recibir una llamada telefónica, al momento de enviar un audio o video al docente.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002
Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020
VILLA CARO N DE S
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

- Expresión escrita: Desde la virtualidad y desde la revisión de los talleres resueltos se trabajará por exigir una buena escritura incluidos los mensajes de texto y chat de comunicación.

- **PROMOCIÓN**

- Al finalizar el año lectivo bien sea presencial o con trabajo en casa el comité de evaluación y promoción de la Institución Educativa, definirá la promoción de cada estudiante, quedando constancia en un acta
- que será remitida al consejo académico, previo informe del docente de cada asignatura, con el propósito de definir la valoración cuantitativa de acuerdo a la escala de valoración de la institución Educativa y a los juicios para cada nivel.

Art 18. MODIFICACIONES TRANSITORIAS SITUACIONES TIPO 1.

Ajustes transitorios en atención a la situación actual, ocasionada por la emergencia sanitaria covid 19.

Además de las establecidas en el presente artículo se consideran **SITUACIONES TIPO 1**, comportamientos o situaciones que vayan en contra de las normas de bioseguridad establecidas en los protocolos adoptados por la Institución, como son:

- ✓ Irrespetar los turnos en las filas.
- ✓ El no uso del tapabocas o quitárselo constantemente.
- ✓ Omitir el lavado de manos o hacerlo incorrectamente.
- ✓ Al iniciar la jornada o durante ella ubicarse en un puesto diferente al asignado.
- ✓ Compartir útiles escolares y alimentos con sus compañeros.
- ✓ Depositar el tapabocas en lugares no destinados para tal fin.
- ✓ Al solicitar permiso para ir al baño, dirigirse a otras dependencias.
- ✓ En el descanso retirarse del área asignada (permanecer en los grupos burbujas).
- ✓ Retirarse de la zona de aislamiento sin autorización.
- ✓ Estar en otras dependencias o salones en horas de clase.

Otras situaciones tipo 1 son:

- ✓ El mal uso de los grupos de WhatsApp y otros medios virtuales.
- ✓ Incumplimientos de las normas establecidas por el docente para el desarrollo de clases virtuales.
- ✓ Incumplimiento en la entrega de los talleres en las fechas establecidas.
- ✓ Enviar los trabajos en horas no establecidas por el docente.
- ✓ Prestar o permitir que sus compañeros reenvíen sus trabajos.

A. PROTOCOLO PARA ATENDER SITUACIONES TIPO 1. (anexar)

Numeral 7: Situación pedagógica: Cuando el estudiante es reiterativo en la situación, debe preparar una exposición donde resalte la importancia del cumplimiento de las normas de bioseguridad y/o la responsabilidad en el uso de los medios virtuales llegado el caso, y darla a conocer por su grupo de WhatsApp.

B. EL PROCEDIMIENTO PARA SITUACIÓN TIPO 1. (anexar)

PARÁGRAFO 3: El estudiante que cometa alguna situación tipo uno relacionada con el incumplimiento de las normas de bioseguridad y/o el trabajo virtual, se procederá así:



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002
Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020
VILLA CARO N DE S
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

- 1) Primera vez, llamado de atención verbal por parte del directivo, docente o administrativo que observa la situación.
- 2) Segunda vez, se informa al titular para que haga el respectivo registro en el observador del estudiante
- 3) Tercera vez, se procederá informar telefónicamente al padre de familia y establecer un compromiso entre padres de familia, estudiantes y docentes.

ARTÍCULO 13°: CRITERIOS DE EVALUACIÓN. MODIFICACIONES TRANSITORIAS AL SIEE El aprendizaje fundamentado en competencias se entiende como proceso mediante el cual, él y la estudiante desarrolla las capacidades que requiere, para saber hacer en situaciones concretas que requieren de la aplicación creativa, flexible y responsable de los conocimientos, valores, actitudes y procedimientos debidamente integrados. La evaluación centrada en el desempeño requiere de los estudiantes y las estudiantes la demostración de ciertas conductas, habilidades, acciones, prácticas, producciones, evidencias, medios materiales, que correspondan a los desempeños propuestos. La siguiente matriz de valoración consiste en un conjunto de criterios específicos y fundamentales que tienen como finalidad, el reconocimiento del cómo está aprendiendo él y la estudiante y de cuáles son las competencias (capacidades) que ha desarrollado, y que las expresa a través de los desempeños y sus correspondientes evidencias.

Los criterios de evaluación manejados por nuestra institución se encuentran acorde en la situación que estamos viviendo actualmente, pues gracias a las capacidades adquiridas pudieron trabajar desde casa y al volver a la presencialidad se seguirá trabajando en el refuerzo de las capacidades que el estudiante necesita para afrontar las diferentes situaciones a las que se enfrenten de forma integral y óptima.

Artículo 18°: PORCENTAJES PARA CADA PROCESO Los porcentajes acordados para cada proceso serán asignados en cada una de las áreas estipuladas dentro del plan de estudio, estos son:

COGNITIVO 55%, PROCEDIMENTAL 25%, PERSONAL Y SOCIAL Autoevaluación 10 %, Coevaluación 10 %, porcentaje total 20%

Se sugiere hacer el cambio en la tabla de valoración de los procesos, bajar al 45% el proceso cognitivo, ya que los niños vienen de estar mucho tiempo en casa y sabemos que el proceso de aprendizaje no es el mismo que estar en el aula de clase con el docente; entonces sus evaluaciones inicialmente no serán tan óptimas.

Se sugiere subir el proceso procedimental al 35% ya que es el saber hacer y en este retorno progresivo a la presencialidad se debe valorar lo que el niño sabe desarrollar por sí solo.

El proceso personal y social si se debe dejar como está.

COGNITIVO 45%, PROCEDIMENTAL 35% , PERSONAL Y SOCIAL Autoevaluación 10 % Coevaluación 10, total %20%



B). AJUSTES TRANSITORIOS AL MANUAL DE CONVIVENCIA

4.2. DEBERES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES (AJUSTES)

-) Gestionar ante los entes gubernamentales la dotación periódica y oportuna de los elementos de bioseguridad necesarios para el desarrollo de las actividades académicas.
-) Estar atento y vigilante del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad por cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
-) Participar de las actividades de orientación que establezca en MEN y el ministerio de salud para continuar de forma acertada y certera las indicaciones necesarias para el cumplimiento de la normatividad en vigencia.
-) Atender oportunamente las diversas inquietudes de los padres de familia.
-) Establecer de forma escrita las restricciones de ingreso y atención a particulares, padres de familia y entes municipales en cada una de las sedes educativas.
-) Estar en contacto permanente con los docentes haciendo acompañamiento ante las posibles dificultades que se presenten.
-) Velar porque los procesos de limpieza y desinfección se realicen de la forma correcta.

ARTICULO No. 15°. JORNADA ESCOLAR:

1. PREESCOLAR.

- ✓ De lunes a viernes 8:00 AM – 11:00 AM

PRIMARIA:

- ✓ De lunes a viernes
 - ✓ Grado Quinto 6:50 AM – 11:40 AM
 - ✓ Grado Cuarto 7:00 AM – 11:50 AM
 - ✓ Grado Tercero 7:15 AM – 12:00 PM
 - ✓ Grado segundo 7:30 AM – 12:10 PM
 - ✓ Grado primero 7:45 AM – 11:15 AM

Según Aforo: el grado Quinto dos grupos A y B

Grupo A: los días Lunes, miércoles y viernes

Grupo B: los días martes y jueves

De restos todos los días los demás grupos

1. SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA:

- ✓ De lunes a viernes



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
 Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002
 Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020
 VILLA CARO N DE S
 NIT 890501980-2 DANE 154871000261

	SEXTO	SEXTO	SEXTO	SEXTO	SEXTO
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
HORA DE ENTRADA	7.10 AM	7.10AM	7.20AM	7.30AM	6.50AM
	7.20 - 8.10	7.20-8.10	7.30- 8.20	7.40-8.30	7.00-7.50
	8.10- 9.00	8.10-9.00	8.20-9.10	8.30-9.20	7.50-8.40
	9.00- 9.50	9.00-9.50	EMIL	CLAUDIA	8.40-9.30
	BRICEYDA	LAURA	9.40-10.30	9.50-10.40	MARTHA
	10.20- 11.10	10.20-11.10	10.30-11.20	10.40-11.30	10.00-10.50
	11.10- 12.00	11.10-12.00	11.20-12.10	11.30-12.20	10.50-11.40
HORA DE SALIDA	12.00M	12.00M	12.10M	12.20M	11.40AM
	SEPTIMO	SEPTIMO	SEPTIMO	SEPTIMO	SEPTIMO
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
HORA DE ENTRADA	7.00AM	7.00AM	7.50AM	7.00AM	7.20AM
	7.10- 8.00	7.10-8.00	8.00-8.50	7.10-8.00	7.30-8.20
	8.00-8.50	8.00-8.50	8.50-9.40	8.00-8.50	8.20-9.10
	8.50-9.40	8.50-9.40	9.40- 10.30	8.50-9.40	9.10-10-00
	CLAUDIA	DORA	MABEL	LAURA	DORIS
	10.10-11.00	10.10-11.00	11.00-11.50	10.10-11.00	10.30-11.20
	11.00-11.50	11.00-11.50	11.50-12.40	11.00-11.50	
		11.50-12.40			
HORA DE SALIDA	11.50 AM	12.40 M	12.40M	11.50 AM	11.20 AM
	OCTAVO A	OCTAVO A	OCTAVO A	OCTAVO A	OCTAVO A
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
HORA DE ENTRADA	7.30 AM	7.20	7.30	7.40	7.10
	7.40- 8.30	7.30- 8.20	7.40-8.30	7.50- 8.40	7.20-8.10
	8.30- 9.10	8.20-9.10	8.30-9.20	8.40- 9.30	8.10-9.00
	DORA	9.10-10.00	9.20-10.10	ANA	9.00-9.40
	9.40- 10.30	EMIL	WILMAN	10.00-10.50	LAURA
	10.30-11-20	10.30-11.20	10.40-11.30	10.50-11.40	10.10-11.00
	11.20-12.10	11.20-12.10	11.30-12.20	11.40-12.30	11.00-11.50
HORA DE SALIDA	12.10M	12.10M	1.00PM	12.30M	11.50AM
	OCTAVO B	OCTAVO B	OCTAVO B	OCTAVO B	OCTAVO B
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
HORA DE ENTRADA	7.40AM	7.50AM	7.00AM	6.50AM	7.40AM
	7.50- 8.40	8.00 -8.50	7.10-8.00	7.00-7.50	7.50- 8.40
	8.40- 9.30	8.50-9.40	8.00-8.50	7.50-8.40	8.40- 9.30
	LAURA	BRICEYDA	8.50-9.40	8.40-9.30	9.30-10.20
	10.00-10.50	10.10 -11.00	DORA	WILMAN	ANA
	10.50-11.40	11.00- 11.50	10.10-11.00	10.00-10.50	10.50-11.40
		11.50-12.40	11.00-11.50	10.50-11.40	11.40-12.30
			11.50-12.40		
HORA DE SALIDA	11.40AM	12.40	12.40M	11.40AM	12.30M
	NOVENO	NOVENO	NOVENO	NOVENO	NOVENO
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
HORA DE ENTRADA	7.20AM	6.50AM	7.40AM	7.20AM	7.30AM
	7.30- 8.20	7.00-7.50	7.50- 8.40	7.30- 8.20	7.40-8.30
	8.20-9.10	7.50-8.40	8.40- 9.30	8.20-9.10	8.30-9.20
	9.10-10.00	8.40-9.30	LAURA/ANA	9.10-10.00	9.20-10.10
	JHORMAN	WILMAN	10.00-10.50	EMIL	MABEL
	10.30-11.20	10.00-11.00	10.50-11.40	10.30-11.20	10.40-11.30
	11.20-12.10	11.00-11.50	11.40-12.30	11.20-12.10	11.30-12.20
HORA DE SALIDA	12.10M	11.50AM	12.30M	12.10M	12.20M
	DECIMO	DECIMO	DECIMO	DECIMO	DECIMO
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
HORA DE ENTRADA	6.50AM	7.40	7.10	6.50	7.00
	7.00-7.50	7.50- 8.40	7.20-8.10	7.00-7.50	7.10-8.00
	7.50-8.40	8.40- 9.30	8.10-9.00	7.50-8.40	8.00-8.50
	8.40-9.30	9.30-10.20	9.00-9.50	8.40-9.30	8.50-9.40
	MABEL	JHORMAN	ANA/LAURA	BRICEYDA	JHORMAN
	10.00- 10.50	10.50-11.40	10.20-11.10	10.00-10.50	10.10-11.00
	10.50-11.40		11.10-12.00	10.50-11.40	11.00-11.50
	11.40-12.30			11.40-12.30	
HORA DE SALIDA	12.30AM	11.40AM	12.00 M	12.30M	11.50AM
	UNDECIMO	UNDECIMO	UNDECIMO	UNDECIMO	UNDECIMO
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
HORA DE ENTRADA	7.15 AM	7.50AM	6.50AM	7.10AM	7.50AM
	7.25- 8.15	8.00-8.50	7.00-7.50	7.20-8.10	8.00-8.50
	8.15-9.05	8.50-9.40	7.50-8.40	8.10-9.00	8.50-9.40
	9.05-9.55	MABEL	8.40-9.30	LAURA	EMIL
	ANA	10.10-11.00	JHORMAN	9.30-10.20	10.10-11-00
	10.25-11.15	11.00-11.50	10.00-10.50	10.20-11.10	11.00-11.50
	11.15-12.05	11.50-12.40	10.50-11.40	11.10-12.00	11.50-12.40
			11.40-12.30		
HORA DE SALIDA	12.05M	12.40M	12.30M	12.00M	12.40M



Recreo y/o descanso de 15 y/o 30 minutos

NOTA: los docentes llegan a la hora de la jornada 7:00 am hasta las 12:pm; las variaciones son para los estudiantes, para evitar las aglomeraciones al ingreso a la jornada escolar

ARTICULO 31 .ANEXO 1. GLOSARIO (AJUSTES)

DEFINICIONES BÁSICAS

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde una persona hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras la persona es considerado infeccioso.

Antiséptico: Producto de origen químico utilizado en el control de microorganismos de la piel u otro tejido vivo, sin afectarlos sensiblemente.

Limpieza: Es la eliminación por acción mecánica, con o sin uso de detergentes, de la materia orgánica y suciedad de superficies, objetos o ambientes.



Desinfección: Es la destrucción de microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas.

Desinfectante: Agente que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Residuo biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuo Peligroso: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Seguridad: Es la característica de un producto de aseo, higiene y limpieza que permite su uso sin posibilidades de causar efectos tóxicos.

Toxicidad: Es la capacidad del producto de aseo, higiene y limpieza de generar directamente una lesión o daño a un órgano o sistema del cuerpo humano.

Técnica aséptica: Son los distintos procedimientos que se utilizan para conservar la ausencia de gérmenes patógenos, en el cuidado de un paciente o persona, y en el manejo de equipos y materiales.

Definiciones relacionadas con la salud Aislamiento social: separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARSCoV-2/ COVID-19.

El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asintomático: personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad.

Conglomerados: agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002
Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020
VILLA CARO N DE S
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cuarentena: Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Cuidado: conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARSCoV-2/ COVID-19.

Desinfección: acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

Desinfectante: sustancia que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.

Distanciamiento físico: aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad.

Higiene: medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.

Hipoclorito de sodio: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados para limpiar y asear. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.

Limpieza: acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.

Material contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.

Tapaboca o mascarilla de uso general: Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provista de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.

DEFINICIONES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN

Acompañamiento a distancia: orientaciones pedagógicas que los docentes han comunicado a través de diferentes medios posibles, a los estudiantes y a las familias, desde el momento en que inició la medida de aislamiento preventivo, para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en los hogares.

Alternancia: opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.

Brecha: diferencia de condiciones para avanzar en el desarrollo y en el aprendizaje que viven grupos de estudiantes en comparación con otros y que los ubica en situación de desigualdad educativa, social o económica.



Evaluación para el aprendizaje: práctica sistemática y continua que da cuenta de cómo se desarrolla el proceso educativo e integra diferentes factores del contexto del estudiante para estimular aprendizajes significativos y el desarrollo integral.

Revisión curricular: adecuación pedagógica que realiza el equipo directivo y docente a partir del Proyecto Educativo Institucional, para continuar impulsando el proceso de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes durante la situación de emergencia sanitaria, en el trabajo educativo en casa y en las diferentes opciones de alternancia.

Mediación de las familias: rol que ejercen las familias y cuidadores para acompañar y motivar el proceso educativo de los niños, niñas, adolescentes durante el trabajo educativo en casa y en las opciones de alternancia.

Proyectos transversales: iniciativas pedagógicas desarrolladas de manera articulada por los docentes integrando diferentes disciplinas para promover el aprendizaje y facilitar la identificación de intereses y la contextualización de contenidos.

Rezago: asuntos pendientes de aprendizaje que por distintas circunstancias se pueden haber generado en los estudiantes, a partir de la modificación de las interacciones con sus maestros durante la medida de aislamiento preventivo.

Trabajo académico en casa: continuidad de la prestación del servicio educativo con estrategias flexibles para ser desarrolladas en los hogares, de acuerdo con los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes con el acompañamiento de los docentes.

Transición progresiva casa-institución educativa: preparación y puesta en marcha de acciones concretas de bioseguridad y de gestión escolar por parte de los integrantes de la comunidad educativa para retomar de manera gradual y consentida por las familias y estudiantes, la prestación del servicio en modalidad presencial, durante la medida de flexibilización del aislamiento preventivo en tiempo de emergencia sanitaria.

ARTÍCULO 12 . ACTITUDES INAPROPIADAS O INACEPTABLES (AJUSTES)

☒ Hacer caso omiso a la aplicación de los protocolos sobre el lavado de manos.

- ✓ Dar mal uso a los implementos de desinfección
- ✓ No guardar el distanciamiento físico establecido
- ✓ No respetar los aforos establecidos
- ✓ Dar mal uso del tapabocas (no portarlo en el lugar adecuado).
- ✓ No respetar los espacios de recreo o espacios libres
- ✓ No dar previo aviso a síntomas presentados
- ✓ Quedarse en el (colegio) establecimiento, habiéndose enviado a su casa.
- ✓ No respetar ingreso y salida de la Institución.
- ✓ Entrar a los salones no asignados
- ✓ Botar residuos al piso sin darle buen uso a los contenedores de basura.
- ✓ Cambiarse constantemente del escritorio asignado
- ✓ Retirarse de la Institución sin cumplir la jornada escolar.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002
Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020
VILLA CAROLINA DE S
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

- ✓ Salirse del aula de clase haberse culminada
- ✓ Ingresar a la Institución alimentos bebidas u objetos innecesarios.

CAPITULO No. IV - DERECHOS, DEBERES Y SITUACIONES ACADÉMICAS- ARTICULO No. 13°. DERECHOS Y DEBERES ACADEMICOS (AJUSTES)

1. Presentar las guías desarrolladas en la casa o en el aula de clase, evaluaciones y demás trabajos en las fechas señaladas por el docente o institución. En caso de no hacerlo, deberá justificar la causa.
2. Recibir las guías corregidas y conocer las respectivas notas durante los 8 días hábiles siguientes.
3. Socializar y reforzar los errores cometidos en el desarrollo de las guías y las evaluaciones tan pronto lleguen a manos del estudiante.
4. Hacer los reclamos formales al docente y consejo académico en la sede de la institución que corresponda y durante los horarios establecidos por rectoría, después de conocer la calificación de su guía desarrollada, evaluación o trabajo.
5. Tiene derecho a que se le oriente el desarrollo de las guías dentro del aula de clase y que corresponda a la jornada académica, guardando el distanciamiento establecido en los protocolos de bioseguridad.
6. Tiene derecho a recibir su guía de trabajo por parte del docente titular, para ser desarrollada en casa, en caso de que el padre de familia o acudiente decida no enviarlo a la institución educativa.
7. Recibir instrucciones sistemáticas y orientaciones eficientes por parte de los docentes, de acuerdo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución.
8. Portar y utilizar de forma individual los útiles escolares necesarios para el desarrollo de las actividades dentro del aula de clase.
9. Ser recibido en la institución en el momento que el padre de familia o acudiente decida enviarlo a la presencialidad, siempre y cuando esté vinculado, al día en el desarrollo de las guías y llegue a la hora indicada a participar del proceso de enseñanza de acuerdo a la jornada académica.
10. Cumplir con sentido de pertenencia y responsabilidad todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la institución educativa.
11. Presentar las actividades escolares, haciendo el esfuerzo necesario por representarse a sí mismo y con compromiso Institucional.
12. Presentar el material acordado por el profesor para la clase como guías, talleres, libros, diccionarios, biblia y otros.
13. Presentar excusas justificada por el acudiente cuando falte a la jornada escolar.
14. Cumplir con regularidad y puntualidad a las actividades diarias ya sean en el aula de clase o en la casa.
15. Permanecer dentro de la institución en la jornada escolar, en los días que le fueron asignados.
16. Solicitar autorización para salir de clase al profesor respectivo, o rector, cuando necesite ausentarse de la Institución y bajo el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por la institución.
17. Respetar los protocolos y elementos de bioseguridad, opiniones, ideas y creencias de los demás, en ejercicio de la sana crítica y controversia constructiva.



ARTICULO 8° DEBERES DE LOS ESTUDIANTES (AJUSTES)

- 1 Acatar, respetar y cumplir la Constitución Política, las leyes y las disposiciones previstas en este Manual de Convivencia, así como cumplir con las orientaciones dadas por las distintas instancias en el tiempo de emergencia sanitaria por COVID 19
- 2 Conocer los protocolos de bioseguridad expedidos por el Colegio y ponerlos en práctica.
- 3 Utilizar el kit de bioseguridad (tapabocas, gel antibacterial, toalla, bolsa para el tapabocas) correctamente durante el trayecto y permanencia en el Colegio.
- 4 Llevar y utilizar el kit de bioseguridad (tapabocas, gel antibacterial, toalla, bolsa para el tapabocas) correctamente durante el trayecto y permanencia en el Colegio.
- 5 Higiene de manos frecuente y adecuada. (cada 3 horas)
- 6 Mantener el distanciamiento físico (2mts. durante su estadía en la institución).
- 7 Al toser o estornudar hacerlo cubriendo boca y nariz con el pliego interno del codo o con un pañuelo desechable el cual debe desecharse inmediatamente.
- 8 Reportar si tiene síntomas de COVID-19. No asistir presencialmente en caso de presentar síntomas o si algún miembro del núcleo familiar presenta síntomas.
- 9 Cuando están realizando aprendizaje en casa con ayuda de las TICS, seguir todas las recomendaciones hechas por el colegio (puntualidad, estar en disposición, la cámara encendida y el micrófono apagado hasta que el profesor indique lo contrario, el uso apropiado del chat, contar con los materiales necesarios para todas las clases).
- 10 Los estudiantes deben contar con las aplicaciones utilizadas por el colegio en sus dispositivos electrónicos.
- 11 Los estudiantes deben contar con un servicio de internet que les permita conectarse con todas sus clases. (Teniendo en cuenta el contexto)
- 12 Mantener una comunicación constante con los docentes con el fin de recibir orientación para el desarrollo de los paquetes pedagógicos.
- 13 Conocer y respetar la filosofía, los principios del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia y el SIEE, modificados transitoriamente teniendo en cuenta la emergencia sanitaria.
- 14 Respetar y seguir el conducto regular para la solución de dificultades personales tanto académicas como normativas durante el tiempo de pandemia.
- 15 Preservar, cuidar y mantener en buen estado el material de enseñanza, que se les suministre en la ESTRATEGIA DE TRABAJO EN CASA
- 16 Actuar con honradez en la presentación de los paquetes pedagógicos evitando el fraude y el plagio.
- 17 Conocer, y poner en práctica el presente manual de convivencia.
- 18 Presentar oportunamente las evidencias del desarrollo de los paquetes pedagógicos para su evaluación.

Dalgie

ANEXO No. 01 AL MANUAL DE CONVIVENCIA (DEBERES Y DERECHOS DE LOS: ADMINISTRATIVOS, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y DIRECTIVOS DOCENTES)

1.1. DERECHOS DE LOS ADMINISTRATIVOS (AJUSTES)



-) Recibir capacitación directa o virtual por parte de los entes superiores acerca de los Protocolos de Bioseguridad Institucional.
-) Garantizarle un entorno de trabajo seguro y saludable, apoyo y orientación laboral.
-) Contribuir y participar en la toma de decisiones de la institución educativa con relación al virus que causa la COVID-19, especialmente sobre aquellas cuestiones que afectan directamente a su trabajo.

1.2. DEBERES DE LOS ADMINISTRATIVOS (AJUSTES)

- Cumplir con los Protocolos de Bioseguridad Institucionales con el fin de controlar y mitigar los efectos de la pandemia.
-) Registrar el ingreso circunstancial de personas a la institución.
-) Controlar el orden en la entrada de la Institución Educativa, teniendo en cuenta el distanciamiento físico, indicado por el Ministerio de Salud, que debe ser de 1 a 2 metros entre una persona y otra, es obligatorio mantener esta distancia en las áreas comunes (aula de clase, comedor, biblioteca, baño, polideportivos, talleres, entre otros).
-) Asegurar el uso correcto de tapabocas y protector facial de las personas que acudan en el recinto escolar por medio de la designación de un encargado de control. Para su uso adecuado, el tapabocas deberá cubrir la nariz, boca y mentón, ser de tela de tres capas o quirúrgicos desechables.
-) Promover el correcto lavado de manos incluyendo el dorso, la palma, los dedos y debajo de las uñas con agua y jabón durante al menos 20 segundos, antes de ingresar a la Institución educativa, además cuando se observe suciedad visible o como mínimo cada tres horas.
-) Apoyar y vigilar las actividades de limpieza y desinfección de las instalaciones, tales como aulas de clase, baños, comedor, biblioteca, polideportivos, entre otros.

ANEXO No. 01

4.2. DEBERES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES (AJUSTES)

-) Gestionar ante los entes gubernamentales la dotación periódica y oportuna de los elementos de bioseguridad necesarios para el desarrollo de las actividades académicas.
-) Estar atento y vigilante del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad por cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
-) Participar de las actividades de orientación que establezca en MEN y el ministerio de salud para continuar de forma acertada y certera las indicaciones necesarias para el cumplimiento de la normatividad en vigencia.
-) Atender oportunamente las diversas inquietudes de los padres de familia.
-) Establecer de forma escrita las restricciones de ingreso y atención a particulares, padres de familia y entes municipales en cada una de las sedes educativas.



-) Estar en contacto permanente con los docentes haciendo acompañamiento ante las posibles dificultades que se presenten.
-) Velar porque los procesos de limpieza y desinfección se realicen de la forma correcta.

De acuerdo a la situación epidemiológica se hace necesario la resignificación del artículo 9 del Manual de Convivencia.

ARTÍCULO 9: DEBERES DE LOS DOCENTES PARA CON LOS ESTUDIANTES (AJUSTES)

- a. Estar pendiente que se cumplan los protocolos de bioseguridad en la Institución Educativa; en las aulas de clase y demás dependencias.
 -) Lavado de manos
 -) Uso correcto del tapabocas
 -) Adecuada ventilación
 -) Aforo en el aula de clase
 -) Guardar el debido distanciamiento
- b. Flexibilidad en los contenidos temáticos del área o asignatura.
- c. Propiciar un agradable clima escolar.

1.1 DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES (AJUSTES)

- a. Derechos de los docentes.
 -) Implementación de los protocolos de bioseguridad para el retorno seguro a la presencialidad, por parte del jefe inmediato.
 -) Ausentarse de la institución con previo permiso al jefe inmediato en caso de sentir síntomas gripales.
- b. Deberes de los docentes
 -) El docente, que presente síntomas de enfermedad en general; debe informar inmediatamente al superior para evitar posible contagio.
 -) Autocuidado para la protección de su vida y la de los demás.

ANEXO 01. A LOS DEBERES DE PADRES DE FAMILIA CAPITULO 8 ARTICULO 50 (AJUSTES)

A Mantener una comunicación constante con los docentes con el fin de obtener una información sobre sus hijos.

b. Comunicar a los docentes la inasistencia de sus hijos con anterioridad por causas justificadas de manera escrita y buena presentación.

C . Infundir en sus hijos el cumplimiento de las normas de bioseguridad.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002
Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020
VILLA CARO N DE S
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

D. Estar pendiente de sus hijos en el desarrollo de sus actividades académicas aplicando normas de bioseguridad.

E. Preguntar al docente sobre el comportamiento general de sus hijos y si acatan las normas de bioseguridad.

F. Participa en las campañas de bioseguridad que adelante la institución para la conservación de la salud de sus hijos y aplicación de normas de bioseguridad.

G. Recaltar sobre el cumplimiento de las normas de bioseguridad tanto en la casa y en los diferentes lugares donde se encuentre,

H. Preocuparse por el bienestar de sus hijos sobre todo en estos tiempos de pandemia.

Art 14. USO DE LOS UNIFORMES. (AJUSTES)

De acuerdo a la situación epidemiológica se hace necesario la resignificación del Manual de Convivencia sobre el uso de los dos uniformes de la Institución Educativa Colegio Nuestra Señora del Rosario.

-) No se puede impedir acceso a estudiantes que no portan el uniforme, por lo tanto, está prohibido realizar cualquier tipo de actuaciones discriminatorias.
-) Durante el tiempo que se inicia la presencialidad hasta que termine el año electivo, no se exigirá al estudiante uniformes del diario ni de educación física, dada las circunstancias del tiempo de virtualidad.
-) Los estudiantes deberán ingresar a clase con ropa adecuada (pantalón camisa, franelas y zapato cerrado).
-) Las niñas deberán portar ropa adecuada. Se les prohíbe vestirse con minifaldas, shorts y camisas cortas (ombligueras).
-) Se debe hacer una presentación adecuada y formal al colegio.
-) El estudiante que posee los uniformes deberán portarlo, pero el estudiante que no los tenga podrá ingresar con las características escritas de ropa adecuada anteriormente.
-) Durante este resto de año queda sujeto a la disponibilidad que tenga el estudiante y el padre de familia.

Artículo 16. PUNTUALIDAD Y/O AUSENCIAS. (AJUSTES)

En atención a la emergencia sanitaria ocasionada por la covid 19 se hace necesario anexar modificaciones a este artículo para garantizar un buen funcionamiento la permanencia de los estudiantes en cada una de las sedes.

Se presentan dos situaciones:

1. Para los estudiantes que reciben su educación de forma presencial, deben presentarse en el horario establecido para su grado (dado por la rectoría de la Institución), haciendo la



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002
Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020
VILLA CARO N DE S
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

respectiva formación y cumpliendo el distanciamiento social. En ningún momento habrá toque de campana.

2. Los estudiantes que continúan su estudio desde casa y tienen conectividad deben cumplir con las clases planeadas por los docentes y en horarios establecidos con anterioridad y además acceder a asesorías por de WhatsApp y otros medios virtuales. Deben ser puntuales en la entrega de talleres en la hora y fecha establecida por la institución.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPUNTUALIDAD Y/O INASISTENCIA.

Atendiendo la situación actual, el horario de entrada se ha flexibilizado (tiempos diferentes de ingreso para cada grado establecidos por la institución) para evitar la aglomeración de estudiantes al inicio de la jornada escolar. En caso de inasistencia e impuntualidad injustificada se procederá así:

- ✓ Por primera vez, llamado de atención del titular.
- ✓ Por Segunda vez, anotación en el observador del estudiante por parte del titular.
- ✓ Por Tercera vez, el titular informará telefónicamente al padre de familia y/o acudiente para establecer un acuerdo entre ellos y el estudiante.